

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A RUT: 76.215.637-7

LA CANTIDAD DE, VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO.-(\$21.759.404)

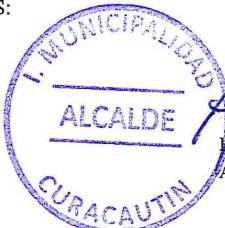
POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA FACTURAS CORRESPONDIENTE A SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO EN SUS TRAMOS 1 Y 2 FAMILIAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE SOLIDARIO, POR LA SUMA TOTAL DE \$21.759.404.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140549	SUBSIDIOS AGUA POTABLE	21.759.404	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	21.759.404	

TOTALES: 21.759.404 21.759.404


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)


JORGE E. VEGA VALDEBENITO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL


25.2.2016.